Términos de Referencia

consultoría Documentalista para la elaboración de cortos documentales para campaña de comunicación “#Hazte cargo”, de la SPDA

1. Antecedentes

De la Sociedad
La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA se encuentra conformada por cinco programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y dos unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

Del Proyecto
En dicho contexto, el Programa de Gobernanza Marina ejecuta el proyecto “Apoyo estratégico a conservación marina basada en áreas en el Perú”, con el financiamiento de la Fundación OceanKind, que tiene una vigencia de noviembre de 2022 hasta octubre de 2025. El proyecto tiene por objetivo la implementación de estrategias clave para la protección del ambiente marino peruano, con la finalidad de generar materiales educativos que versen sobre los resultados de las investigaciones desarrolladas, coadyuvando a la formación de políticas de gestión sostenible.

De la Unidad de Comunicaciones
La Unidad de Comunicaciones de la SPDA diseña e implementa una serie de acciones que tienen como finalidad potenciar los alcances de esta oficina, en beneficio de los diferentes programas y proyectos de la institución. Adicionalmente, busca desarrollar estrategias, campañas de comunicación, actividades y productos que tienen como intención posicionar a la SPDA como una organización que fomenta cambios positivos en favor del ambiente. Para cumplir esta meta, la Unidad de Comunicaciones desarrolla análisis de productos y servicios basados en diversas metodologías de investigación. Además, gestiona productos y proyectos de comunicación y establece alianzas con diversas organizaciones.

En esa línea, la campaña de comunicación #HazteCargo tiene como meta investigar y evidenciar casos emblemáticos de impactos ambientales negativos sobre el ambiente en Perú (derrame de hidrocarburos en la Amazonía, contaminación, residuos sólidos, por ejemplo). De esta manera, la campaña no solo promueve información y análisis de esos casos, sino además un debate nacional sobre lo mismo, al tiempo que evidencia posibles soluciones (propuestas de políticas públicas, por ejemplo).

2. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que pueda brindar el servicio de registro y edición de cortos documentales para la presente campaña de comunicación.

3. Perfil del candidato o candidata

El/la candidata/a debe cumplir con lo siguiente:

- Requisitos obligatorios: Persona natural o jurídica con experiencia en realización de productos audiovisuales. Con estudios en producción audiovisual o carreras afines.

- Requisitos deseables: A) Haber realizado trabajos audiovisuales para ONG. De preferencia, con experiencia en temas ambientales. B) Disponer del trabajo en equipo compuesto por por lo menos dos realizadores audiovisuales.

4. Descripción del Servicio

- Apoyo en la recolección de imágenes, datos y documentos públicos, informes académicos y públicos, además de reportes periodísticos que ayuden a conocer el estado de los siguientes conflictos socioambientales en las siguientes zonas de investigación: contaminación por residuos en Pantanos de Villa (Lima), relave en Tamboraque (Lima) y derrames de petróleo en Oleoducto Norperuano (Loreto).
- Apoyo en la preproducción periodística en torno a los tres casos señalados. Este trabajo incluye: acceso a zonas de investigación, posibles contactos para entrevistas (personas afectadas, funcionarios públicos relacionados al caso, representantes de la empresa relacionada al caso, especialistas que hayan investigado el caso).
- Registro y edición de tres video reportajes, de por lo menos 7 minutos, en torno a los temas de investigación.

5. Productos y plazos de entrega

Productos	Plazo de entrega
Primer producto: ● Plan de trabajo que incluye: tiempos de trabajo y plan de producción.	Hasta los 15 días calendarios contados a la firma del contrato.
Segundo producto: ● Entrega de tres video reportajes, de por lo menos 7 minutos, en torno a los temas de investigación.	Hasta los 90 días calendarios contados a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse a los correos que se indiquen en el contrato

7. Plazo del Servicio

La contratación tendrá una duración de cien (100) días calendario contados desde la suscripción del contrato.

8. Retribución económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría deberá ser cotizada a todo costo, incluidos los impuestos de ley así como los costos relacionados a pasajes y viáticos al interior del país necesarios para el desarrollo de la consultoría.

La retribución incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el/la profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, acompañamiento a otros socios del proyecto en salidas a campo, entre otros).

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (02) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	*Producto*	%
1	A la aprobación de primer producto	40
2	A la aprobación del segundo producto	60
	Total	100

9. Coordinación y conformidad del Servicio

La coordinación y conformidad del servicio estará a cargo del Director de la Unidad de Comunicaciones.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo con el asunto: **Documentalista HazteCargo** a: **contrataciones@spda.org.pe** que deberá incluir lo siguiente:

- Currículum Vitae y/o catálogo de trabajos previos.
- Propuesta técnico– económica

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **14 de noviembre de 2023.**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588, o norma que las modifique o sustituya.